	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 1 de 6
	ACTA DE RECIBO FINAL		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha:	13	de	FEBRERO	de	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato y/o convenio número:	2171 DEL 28 DE JUNIO DE 2022
Objeto del Contrato y/o convenio:	CONTRATAR LA "CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ESPINAL — COELLO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Supervisor:	XIMENA ALEXANDRA GARCÍA CASTILLO RESOLUCIÓN No. 172 DEL 21 DE JULIO DE 2022
Contratista y/o cooperante:	DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ
Valor inicial del contrato y/o convenio	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SESENTA PESOS M/CTE ($129.322.060,00) IVA INCLUIDO.
Duración inicial del contrato y/o convenio	El plazo para ejecutar será de DOS (2) MESES contados a partir del acta de inicio previa legalización del contrato.
Fecha de Inicio	15 DE AGOSTO DE 2022
Suspensión No. 1	10 DE OCTUBRE DE 2022
Reinicio No. 1	01 DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha de finalización	06 DE DICIEMBRE DE 2022

CONSIDERANDO

1. Que entre el Departamento del Tolima y DIEGO ANDRÉS DIAZ DIAZ se celebró el Contrato No. 2171 del 28 de junio de 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ESPINAL — COELLO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SESENTA PESOS M/CTE ($129.322.060,00) IVA INCLUIDO y un plazo de DOS (2) MESES contados a partir del acta de inicio previa legalización del contrato.

2. Que el registro presupuestal No. 7073 fue expedido el 05 de julio de 2022, el contrato y/o convenio fue suscrito el 28 de junio de 2022, se pagaron las estampillas requeridas, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o convenio, y por lo tanto se expidió la correspondiente acta de legalización el 04 de agosto de 2022.

3. Que mediante Resolución No. 172 del 21 de julio de 2022, se reasigna como supervisor del contrato de Interventoría a la ingeniera XIMENA ALEXANDRA GARCÍA CASTILLO – Directora de Infraestructura, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Powered by CamScanner

4. El acta de inicio se suscribió el 15 de agosto de 2022.

5. Que de acuerdo con la cláusula 4 del contrato y/o convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el dia 15 de agosto de 2022, quedando como fecha de terminación inicial del contrato y/o convenio el dia 13 de octubre de 2022.

6. Que mediante ***Acta De Suspensión No. 01***, el plazo del contrato se suspendió a partir del 10 de octubre de 2022 debido a que mediante oficio OF2171-002 del dia 06 de octubre de 2022 firmado por el Ingeniero DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ contratista de la Consultoria, solicita suspender el contrato de consultoria No. 2171 de 2022, teniendo en cuenta la siguiente consideración:

   "Una vez revisados los estudios previos entregados por la entidad y el presupuesto de la consultoria donde existen precios para extracción y ensayos de resistencia a núcleos de concreto, pruebas de resistencia del concreto con esclerómetro y la detección de refuerzo utilizando FERROSCAN, no era claro dónde o en que estructura debian realizarse estos ensayos, lo cual solo hasta realizar el inventario hidráulico fue posible evidenciar que aproximadamente en el K0+780 existe una estructura hidráulica tipo box culvert sobre la quebrada Guayabal, donde inicialmente se puede observar un deterioro estructural y una reducida capacidad hidráulica para el cauce actual.

   Por esta razón, es necesario realizar en primer lugar mediciones batimétricas que establezcan el caudal actual y la capacidad hidráulica del Box Culvert, igualmente, se debe elaborar un volumen de Patologia Estructural cuyos resultados dependen de las pruebas y ensayos mencionados anteriormente, los cuales deben ser realizados en campo y demandan tiempo de espera de resultados que puedan dar claridad sobre el estado real de la estructura y si puede seguir funcionando o es necesario diseñar una nueva, que garantice el paso tanto hidráulico del caudal existente así como el paso de los vehiculos debido a que el Box es utilizado como infraestructura vial del tramo. Que la anterior solicitud fue aprobada por esta supervisión, por tanto, las partes deciden suspender el Contrato de Consultoria No. 2171 del 28 de junio de 2022".

7. Que el contratista DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (se anexa Certificación de paz y salvo Parafiscales por la Contadora NEYDI ANGELICA MATOMA CAMPOS).

8. Que el contratista entrega el **Informe técnico Final**, después de subsanadas las observaciones, en el cual se anexan los entregables que se relacionan a continuación: a) Volumen I. Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio, b) Volumen II. Topografía, Diseño Geométrico de la Vía, Señalización y Seguridad Vial, c) Volumen III. Geologia para Ingeniería y Geotecnia, d) Volumen IV. Estudio de Suelos, e) Volumen V. Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes, f) Volumen VI. Estudio Geotécnico para Diseño de Pavimentos, g) Volumen VII. Estudio de Hidráulica, Hidrologia y Socavación, h) Volumen VIII. Estudios y Diseños de Estructuras, i) Volumen X. Gestión Ambiental y Social del Proyecto, j) Volumen XI. Estudio de Análisis de Riesgo y Sostenibilidad, k) Volumen XII. Cantidades de Obra, APU´s, Especificaciones de Construcción, Proceso Constructivo, Presupuesto y Programación, l) Volumen XIII. Informe Final Ejecutivo, los cuales permiten evidenciar las principales caracteristicas del proyecto desarrollado.

9. Que el equipo de trabajo que desarrolló el proyecto es el siguiente:

Powered by CamScanner

CARGO	NOMBRE	CORREO	DIRECCION	TELEFONO
DIRECTOR DE CONSULTORÍA ESPECIALISTA DISEÑO GEOMÉTRICO	DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ	bohorqueztdf@gmail.com	Cra. 4 N° 11 - 40 Of 905 Edificio Floro Saavedra	3127767644
ESPECIALISTA GEOTECNIA	ISABEL CRISTINA ROJAS RODRIGUEZ	rojasrodriguezic@gmail.com	Carrera 10 # 3 - 23 Barrio Belén	3182887158
ESPECIALISTA HIDRÁULICO	HENRY JULIAN RODRIGUEZ ARANA	julianroar@gmail.com	Carrera 9 # 71 - 81b Barrio La Campiña	3183816454
ESPECIALISTA HIDROLOGÍA	OSCAR ANDRÉS CASTAÑO TRUJILLO	oscar_andres56@hotmail.com	Calle 72 No 3 bis 15 Valparaíso - Ibagué	313 481 7521
ESPECIALISTA PAVIMENTOS	DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ	d_diazdiaz2005@yahoo.es	Cl 19 - 13 A 140 Torre 2 Apto 701	3014161833
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	DIEGO JOSE RODRIGUEZ ARANA	jaflechahh@hotmail.com	Carrera 9 N° 71 - 811	3183812963
ESPECIALISTA TRANSITO	JORGE EIVAR TULCAN LOSADA	jeivartulcanl@hotmail.com	Carrera 14A # 118-72 Of 106 Edificio OyC	3183242432
ESPECIALISTA AMBIENTAL	JORGE ALBERTO RAMOS SALAZAR	jarsalazar@gmail.com	Conjunto Residencial Girasol-Ibagué	3138173963
ESPECIALISTA GESTIÓN PREDIAL	YEIMY LILIANACORREA TOBO	yeiceg@gmail.com	Cl 21 # 33 - 249 BIS 17 Apto 202 Duitama	3105625470
INFORME PRESUPUESTO	DANIEL ANDRES FORERO GONZALEZ	dani075_5@hotmail.com	Calle 78 # 8 - 42 Caminos De Primavera - Neiva	3203922588
ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA	JOHAN MAURICIO CARDONA CORTES	mauro1cardona@gmail.com	SMz 3 Mz 3 Casa 1 Nueva Castilla	3186059108

10. Así las cosas, las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y se reciben a satisfacción por la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima.

11. Que en el desarrollo de la ejecución del contrato se presentó el siguiente balance financiero al contrato:

Powered by CamScanner

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$ 129.322.060,00
Valor pagado	$ 103.457.648,00
Valor causado que no se ha pagado	$ 25.864.412,00
Valor total ejecutado	$ 129.322.060,00
Valor saldo por ejecutar	$ 0,00

Pagos realizados al contratista		
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Valor
Acta No. 01	Cancelado	$ 103.457.648,00
Acta Final y Acta de Liquidación	Pendiente	$ 25.864.412,00

12. Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

ACTA No	VR BÁSICO	VALOR TOTAL
1	$ 103.457.648,00	$ 103.457.648,00
TOTALES	$ 103.457.648,00	$ 103.457.648,00
TOTALES	$ 103.457.648,00	$ 103.457.648,00

13. Realizado el balance físico y financiero al contrato presentado, verificado y justificado por el contratista y supervisor, queda pendiente el siguiente pago, que será girado por el Departamento con la suscripción de la presente acta de recibo final, previo a los trámites presupuestales y quedará sujeto a la disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC:

Descripción	Valor Ejecutado	Valor Pagado	Valor Acta por cobrar	Saldo
Acta Final y Acta de Liquidación	$ 129.322.060,00	$ 103.457.648,00	$ 25.864.412,00	$0,00

14. Que el contrato estuvo cubierto durante toda la ejecución por la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No I – 100013532** de la Aseguradora **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO S.A**, expedida el día **08 DE JULIO DE 2022**, con los siguientes valores y vigencias incluidas adiciones, prorrogas, suspensiones y reinicios así :

Garantías	Inicio de Vigencia	Termino vigencia	Valor. Asegurado
Cumplimiento del contrato	28/06/2022	26/02/2023	$12.932.206,00
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	28/06/2022	28/08/202	$6.466.103,00
Calidad de servicio	28/06/2022	28/08/2027	$38.796.618,00

Powered by CamScanner

15. Por lo anterior, el estado de las garantías a la fecha son las siguientes:

GARANTIAS DESPUES DE ACTA DE TERMINACIÓN				
AMPARO	**POLIZA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS**
Cumplimiento del contrato	I – 100013532	06-12-2022	06/06/2023	$ 12.932.206,00
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones	I – 100013532	06-12-2022	06-12-2025	$ 6.466.103,00
Estabilidad y Calidad de la obra	I – 100013532	06-12-2022	06-12-2027	$ 38.796.618,00

Por lo anteriormente expuesto, las partes abajo firmantes:

ACUERDAN

PRIMERO: RECIBIR a satisfacción el Contrato No 2171 del 28 de junio de 2022, cuyo objeto es CONTRATAR LA "CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ESPINAL — COELLO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, como consecuencia.

SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el Contrato No 2171 del 28 de junio de 2022, cuyo objeto es CONTRATAR LA "CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ESPINAL — COELLO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

CUARTO: AJUSTAR Y/O CORREGIR ENTREGABLES. En el momento en que el proyecto sea entregado a la Secretaría de Planeación Departamental para trámite del proyecto, si la Secretaría de Planeación sugiere ajustar uno o alguno de los entregables, el contratista se compromete a realizar los ajustes.

- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra objeto del Contrato, de acuerdo al control Técnico, Administrativo y financiero realizado por el Supervisor, el Contratista no queda exonerado del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio, y el Departamento revisará su correcto funcionamiento

- El Contratista se compromete a aportar toda la información solicitada por parte de la Supervisión del Contrato con el fin de adelantar trámite de liquidación del mismo.

- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente Contrato, se deja la constancia de la obligatoriedad que tiene el contratista de ampliar y/o constituir las garantías según compromiso contractual.

- La información de la presente Acta de recibo final deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a través del Portal Único de Contratación en virtud del principio de publicidad que rige la Contratación Estatal.

Powered by CamScanner

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL DEPARTAMENTO,

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenadora del Gasto - Ejecutor

XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO
Supervisora
Directora de Infraestructura

POR EL CONTRATISTA,

DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ
Contratista

Powered by CamScanner